

## Memorando

**Para:** Lic. Carlos Edgardo Artola Flores  
Oficial de Información en funciones

**De:** Lesvia Salas de Estévez *Lesvia Salas de Estévez*  
Jefa de Divulgación y Capacitación



**Fecha:** 15/08/2012

**Asunto:** Información solicitada

---

Atendiendo a su solicitud para dar respuesta a la

me permito informarle lo siguiente: según el Art. 25 literal m) de la nueva Ley de Ética Gubernamental, habrá una Comisión en cada una de las Municipalidades del país, pero el Art. 26 inciso II dice “Dichos miembros deben pertenecer al personal de la institución en que funcione; el Reglamento de esta Ley determinará la forma de hacer el nombramiento, los casos de impedimento y como resolverlos”.

Dado la situación actual del Tribunal de Ética Gubernamental en cuanto a la falta de integración del Pleno, aún no se tiene aprobado el Reglamento de la ley, lo que dificulta la conformación de las Comisiones de Ética en las Municipalidades, así como en otras instituciones públicas que aún no tienen conformada su Comisión de Ética

Por lo anteriormente expuesto, la respuesta solicitada es la siguiente: **Aún no se ha conformado Comisión de Ética en ninguna Municipalidad**, se espera que inmediatamente se apruebe el Reglamento de la Ley, daremos el apoyo necesario a las Municipalidades para que conformen su Comisión, pero es convenientes que si están interesados en prepararse para el proceso de conformación de la Comisión y necesitan alguna orientación adicional con todo gusto le apoyaremos.

Atentamente le saluda